PROGRAMA DOCTORADO

Con el fin de garantizar un uso ordenado, responsable y equitativo de la **impresora común**, se establecen las siguientes normas:

1. USO ACADÉMICO

- La impresora es de uso exclusivo para actividades **académicas relacionadas con el doctorado.**
- No está permitido imprimir documentos personales o ajenos a la investigación.

2. RESPONSABILIDAD DE IMPRESIÓN

- Cada usuario deberá **revisar el documento antes de imprimir** para evitar impresiones innecesarias para cuidar el medio ambiente.
- Se recomienda usar vista previa y formato digital siempre que sea posible.

3. INSUMOS

- El papel será provisto por el área de posgrado únicamente para fines académicos.
- En caso de impresiones voluminosas (más de 20 páginas, por ambos lados), se deberá consultar previamente a la coordinación.

4. RESPETO A TURNOS

- Si la impresora está siendo usada, favor de esperar a que concluya el trabajo anterior antes de enviar un nuevo documento.
- Evite dejar documentos pendientes en la cola de impresión.

5. CUIDADO DEL EQUIPO

- Está prohibido manipular la impresora (abrir bandejas, mover cables, instalar drivers) sin autorización.

6. PROHIBICIONES

- No se permite imprimir en grandes volúmenes sin autorización.
- Queda prohibido utilizar la impresora para documentos con fines distintos a los académicos.

7. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA
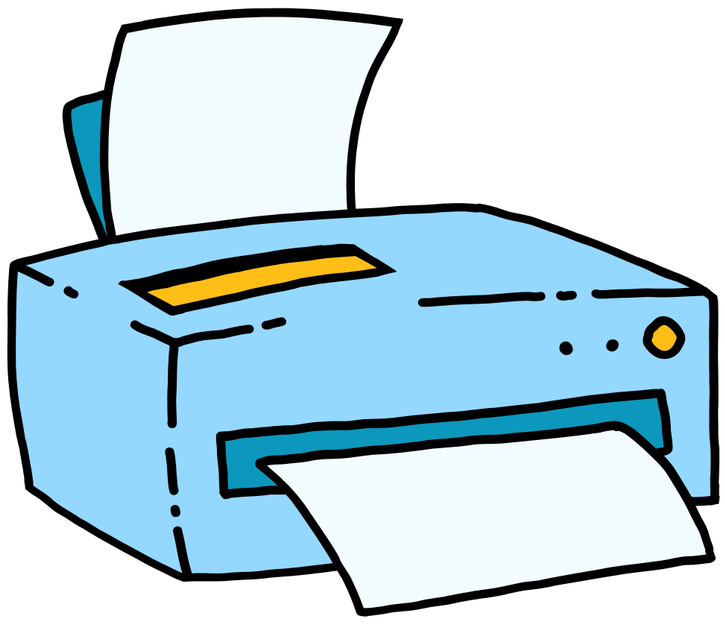
- Todos los usuarios deben colaborar en mantener la impresora en buen estado.
- El incumplimiento reiterado de estas normas puede dar lugar a la restricción del uso de la impresora.